*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires con el fin de que remita las actuaciones al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 que deberá continuar con la investigación. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI